INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA DEFENSORES DEL CHACO" ID: 406.962.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 28 día del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA DEFENSORES DEL CHACO" ID: 406.962.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 14-03-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 406.962.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA DEFENSORES DEL CHACO" ID: 406.962,** tuvo lugar el día viernes 25 del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:30 hs, en la UOC-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80083055-5	Gs. 401.768.257.-
2	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS	80023115-5	Gs. 421.252.234.-
3	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	618172-4	Gs. 379.236.160.-
4	CONSTRUTEX S.A.	80094073-3	Gs. 380.440.196.-
5	CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	20822211-9	Gs. 378.821.271.-
6	SAMMAR S.A.	80020923-0	Gs. 397.896.872.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dcción. de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
7	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	80078785-4	Gs. 333.265.449.-
8	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	4642862-3	Gs. 394.330.141.-
9	NERY PASSI RUMICH AYALA	720953-3	Gs. 427.269.244.-
10	OR INGENIERIA S.R.L.	80101902-8	Gs. 445.105.410.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC N°: 406.962.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA "OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. DEFENSORES DEL CHACO"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	FENAR
Nombre del Representante Legal	Nery Passi Rumich Ayala

Observaciones: Empresa High Tech Engineering Consulting S.A.
- No posee antecedentes de obras similares
- No posee IPS.
- Empresa Grimtec S.A
- No posee antecedentes de obras similares
- No presenta personal con registro en el MOPC
- Sanmar
- No posee experiencia antecedentes de obras similares
- No posee registro en MOPC
Vilser Comercial:
- No posee registro en MOPC
- Solo posee 1 obra similar al llamado
Macron SRL
- No posee antecedentes de obras similares
- No presenta personal con registro en el MOPC

San Lorenzo 25 de marzo de 2022

PAC N°: 406.962.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA "OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. DEFENSORES DEL CHACO"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	FENAR
Nombre del Representante Legal	Nery Passi Rumich Ayala.

Observaciones: [illegible]
- [illegible]
Empresa UTS
- No posee antecedentes de obras similares
- [illegible]
- [illegible]

Carlos Fill

Héctor U. Parodi Moline
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Karina
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Valdovinos Ramírez
Directora Departamental
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	HTE consulting S.A.
Nombre del Representante Legal	Nilca Ramirez

Observaciones:

La Empresa UIS SRL presenda Registro MOPC vencido (Periodo 2019) del Ing. Joel Dario Hilartega.
Villaer comercial = No presenta Acta de Recepción Definitiva de los Contratos presentados, No presenta Constancia de Obras culminadas satisfactoriamente. En Formulario Nº 7. Listado de Equipos, NO menciona la Autorización a verificar el listado, especifica otra convocante. No presenta Registro Profesional del MOPC del Ing. Propuesto al cargo.
Construtex S.A = No presenta constancias de obras culminadas satisfactoriamente, No presenta listado de Personales propuestos, ni Registro Profesional del Ing. Civil a cargo.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA "OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. DEFENSORES DEL CHACO"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	Construtex S.A.
Nombre del Representante Legal	Adonis Barrios

Observaciones: Se solicita al Comite de Evaluación que todas las Ofertas, por debaja del 90% del precio referencial, les sean requeridas el analisis y desglose de items, ya que pueden ser consideradas como ofertas temerarias
* La empresa OR no presenta Garantía de Mantenimiento de Of. original
* La póliza presentada por la empresa Alfredo Lezcano hace referencia al Decreto 21909, este decreto se encuentra derogada, por le que esto es un error en la especificidad de un documento sustancial y debe ser descalificado
* En cuanto a la Oferta de la empresa Villaer el Comité deberá solicitar la composición de todos los items, en especial al item 01, el cual claramente se estiman precios temerarios e imposibles de cumplir.

Adonis Barrios
Construtex S.A

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022.-
Hector U. Parodi Morel
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina K. Valdovinos Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Nº 1 SAN LORENZO
TELEFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

PAC Nº: 406.962.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA LA "OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. DEFENSORES DEL CHACO"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	VILLSER COMERCIAL
Nombre del Representante Legal	CARLOS M. CHAVEZ MENDOZA.

Observaciones: Solicitar al oferente HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING SA. justificación de precios considerando que se encuentra por debajo del 20% con respecto al precio referencial.

VILLSER COMERCIAL
RUC: 2002221 - 8
Villeta - Paraguay

Este comité manifiesta que la observaciones realizadas por las firmas, serán verificadas y en el caso de ser necesario se solicitará una aclaración y/ actualización a la empresa en cuestión, de acuerdo al análisis realizado.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del*

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONSTRUTEX S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685102	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685157
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	CUMPLE SIPE N° 1685082	CUMPLE SIPE N° 1685093	NO APLICA	CUMPLE SIPER N° 1684958	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6862

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina P. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONSTRUTEX S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
Públicos.*					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1685082	CUMPLE SIPE N° 1685093	NO APLICA	CUMPLE SIPER N° 1684958	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.					
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAMMAR S.A.	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	CONSTRUCTORA FENAR de NERY PASSI RUMICH	OR INGENIERIA S.R.L.
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Garantía de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Pardo Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAMMAR S.A.	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	CONSTRUCTORA FENAR de NERY PASSI RUMICH	OR INGENIERIA S.R.L.
Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*					
H) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1684735	CUMPLE SIPER N° 1685071	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1685196	CUMPLE SIPE N° 1685205	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685204
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	CUMPLE SIPE N° 1685196	CUMPLE SIPE N° 1685205	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685204

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAMMAR S.A.	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	CONSTRUCTORA FENAR de NERY PASSI RUMICH	OR INGENIERIA S.R.L.
actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
J) Oferentes en Consorcio.					
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fueron verificados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONSTRUTEX S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor V. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Criterios de calificación legal.	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	CONSTRUTEX S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2922928 y 2922927 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas..	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2922957 y 2922958 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2922936 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2923134, 2923137, 293143 y 2923147 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2923159* del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Criterios de calificación legal.	SAMMAR S.A.	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	CONSTRUCTORA FENAR de NERY PASSI RUMICH	OR INGENIERIA S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2922176 y 2922179 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas..	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2922900, 2922895, 2922889, 2922884 y 2922881 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2922135 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2923332 del SINARH, de fecha 05 de Abril de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2923050 y 2923052 del SINARH, de fecha 05 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

***Certificado N° 2923159**, *figura en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública como concejal de la ciudad de Villeta, sin embargo, tal situación no le impedirá ejecutar el contrato en caso de que sea adjudicado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1626/00 "de la Función Pública "que*

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Jefa Departamento de Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

establece: Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por las firmas **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.** siendo el monto total ofertado de Gs. 333.265.954**.**

Por nota el comité ha solicitado el visto bueno para la aplicación de la corrección aritmética a la empresa **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.,** la cual ha respondido otorgando el visto bueno a lo solicitado.-

Así mismo como se observa en la Tabla Comparativa de Precios, se ha procedido a la corrección aritmética de las empresas VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA siendo el monto total ofertado de Gs. 380.439.293; VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., siendo el monto total de Gs. 421.252.155 y SAMMAR S.A. siendo el monto total de Gs. 397.897.714. No fue solicitado por Nota el visto bueno a las empresas mencionadas ya que las mismas no fueron susceptibles de adjudicación, recayendo la evaluación en la primera oferta.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6882

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Por nota se ha solicitado la composición de precios unitarios a la empresa **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.,** en razón que sus precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial (-25 y 34%). La empresa remite su composición de precios conforme al formulario establecido en la sección de Formularios del PBC.-

El comité por Memorandum C.E.O. N° 03 de fecha 04 de abril de 2022, solicita el análisis técnico de la composición de precios a la Dirección de Obras, encargada del proyecto objeto de la presente licitación y además órgano técnico en cuestiones de Obras públicas a fin de determinar la viabilidad de los mismos. La Dirección de Obras Públicas en fecha 06 de abril de 2022 remite Informe en el cuál manifiesta cuanto sigue:

- La dirección de Obras Públicas realiza el análisis de costo según precio de mercado a través de una presentación de planilla de costos reales en base al promedio de los precios presentado ´por 3 (tres) empresas diferentes.-
- Cada empresa concursante presenta su oferta según la capacidad en cuento a maquinarias, materiales y mano de obra; pudiendo de esa manera "abaratar" sus costos.

En atención a los puntos mencionados por la Dirección de Obras Públicas, en los cuales no manifiestan ninguna irregularidad ni objeción a los precios ofertados, este Comité acepta la composición de precios remitida por la empresa **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresas presentan certificado de Origen

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razón que las empresas participantes se encuentran dentro del territorio departamental de la convocante.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	Gs. 333.265.954.-
2	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ	Gs. 379.236.160.-
3	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	Gs. 380.439.293.-
4	CONSTRUTEX S.A.	Gs. 380.440.196.-
5	EMMANUEL INGENIERÍA de CÉSAR A. PRESENTADO	Gs. 394.330.141.-
6	SAMMAR S.A.	Gs. 397.897.714.-
7	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Gs. 401.768.257.-
8	VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 421.252.155.-
9	CONSTRUCTORA FENAR de NERY PASSI RUMICH	Gs. 427.269.244.-
10	OR INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 445.105.410.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la firma Firma: HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Fecha: 29 de marzo de 2022.-

- Desglose de precios unitarios de todos los sub ítems ofertados.-
- Visto bueno para corrección aritmética siendo el monto total ofertas Gs. 333.265.954.-
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Atendiendo los equipos en alquiler
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Atendiendo lo dispuesto en el punto experiencia especifica en obras *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* Se solicita contratos similares al objeto del llamado.-

Respuesta: La empresa remite la documentación en el tiempo establecido, los mismos serán verificados en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.-.

HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2018-2019-2020.-	CUMPLE

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6382

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Gerente Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2018-2019-2020**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2018-2019-2020**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70 % DEL TOTAL DE LA OFERTA** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.									
Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.874.695.792	4,18	5.038.441.070	1,15	6.530.537.340	1,20	**2,18**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.884.398.157		4.395.569.026		5.436.880.740			
Endeudamiento	Pasivo total	1.884.398.157	0,20	4.395.569.026	0,66	5.436.880.740	0,67	**0,51**	CUMPLE
	Activo total	9.348.646.087		6.615.182.305		8.143.811.416			
Rentabilidad	Utilidad neta	5.339.258.712	2,85	677.056.986	0,90	1.106.155.664	0,88	**1,55**	NO CUMPLE
	Capital	1.870.666.928		750.000.000		1.250.000.000			
								70 % de la oferta	
								233.286.168	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**333.265.954**		**1.093.656.600**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 080 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **70% (veinte por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del total de la oferta** Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres **[3]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: **Construcción** Deberá presentar como mínimo **3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final**.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**	**FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES**	**OBSERVACIONES**
HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	333.265.954	233.286.168	1.125.617.900	CUMPLE

EMPRESA	**REQUISITO**	**CONTRATOS**	**OBSERVACIONES**
HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: **Construcción** Deberá presentar como mínimo **3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final**.	1. Contrato NPA N° 4600050948 Obras Civiles e Instalaciones Electromecánicas de fecha 19/03/2018. Con recepción definitiva y Constancia de Buen Desempeño.- 2. Contrato N° 4600066011 de fecha 04 de noviembre de 2020 Provisión de Obras Civiles, Montaje de Estructura, Instalaciones Electromecánicas, en Diferentes Zonas del País. Con Acta de Recepción Definitiva y	CUMPLE

Héctor O. Pardi Mora
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora Jurídica
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Roje
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
		Constancia de Buen Desempeño.- 3. Contrato de Obras Civiles NPA N° 4600065805 de fecha 31 de agosto del 2020 Servicio de Construcción de Telecentro Educativos en Diferentes Zonas del País. Con Acta de Recepción Definitiva y Constancia de Buen Desempeño.-	

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la experiencia.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **JEFE DE OBRAS** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras matriculado en el MOPC con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Todas las partes combinadas Debe cumplir	**Completar el formulario N° 7 y**	CUMPLE.

Lic. Graciela Roj... Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

○ Mezcladora (cemento) ○ Carretillas ○ Hormigoneta ○ Herramientas de mano de albañilería. ○ Camiones para transporte de materiales. ○ Chalecos reflectivos, cascos, guantes • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	con el requisito	**8**	

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
• Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-020	Mantenimiento / Reparacion de paseo central	Unidad Medida Global	1		
1.1		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	700.190	700.190
1.2		REPLANTEO Y NIVELACION DE OBRA	Metros cuadrados	703,56	2.291	1.611.856
1.3		DESTRONQUE DE ARBOLES	Unidad	30	151.655	4.549.650
1.4		DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	Metros cuadrados	703,56	27.847	19.592.035
1.5		DEMOLICION DE CORDON EXISTENTE	Metro lineal	911	23.450	21.362.950
1.6		COLCHON DE ARENA PARA BASE PREVIA	Metros cúbicos	70,35	53.411	3.757.464
1.7		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	70,35	79.000	5.557.650
1.8		COLOCACION DE CORDONES PRE-FABRICADOS (10X35X15)	Metro lineal	911	41.994	38.256.534
1.9		COLOCACION DE PISO TIPO ADOQUIN (14X21X8) COLOR GRIS	Metros cuadrados	566,91	101.580	57.586.718
1.10		COLOCACION DE PISO TIPO ADOQUIN (14X21X8) COLOR ROJO	Metros cuadrados	136,65	101.580	13.880.907
1.11		COLOCACION DE LUMINARIAS DOBLES TIPO LED-100W	Unidad	129	1.290.000	166.410.000
					Precio Total	**333.265.954**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 333.265.954 (Son Guaraníes trescientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro)IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 09:00 horas del 07/04/2022.-

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6882

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo